



**Mi Universidad**

**SUPER NOTA**

*Nombre del alumno: Marcela Pulido Tovar*

*Nombre del tema: Unidad I*

*Módulo: I*

*Nombre de la Materia: Ética en la práctica psicológica*

*Nombre del profesor: Luis Ángel Flores Herrera*

*Nombre de la Licenciatura: Psicología*

*Cuatrimestre: 9*

# Moral, educación y profesión



# Derechos profesionales

Un profesional debe ofrecer una preparación especial en triple sentido

- La capacidad intelectual consiste en el conjunto de conocimientos que dentro de su profesión, se adquieren básicamente durante los estudios universitarios, pero se debe actualizarse mediante las revistas, conferencias y las consultas a bibliotecas.
- La capacidad moral es el valor del profesional como persona, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo, digna del aprecio de todo el que encuentra también abarca una responsabilidad muy grande.
- La capacidad física se refiere principalmente a la salud y a las cualidades corpóreas, que siempre es necesario cultivar, como buenos instrumentos de la actividad humana.

Recuerda la importancia de ti mismo como persona, así que no te pierdas en tus deberes

Unidad

## Deberes profesionales

Los deberes son exigencias, imposiciones indeclinables, recaídas sobre la responsabilidad del individuo, que mientras mejor los cumple, más derecho tiene a la feliz convivencia social. Puede catalogarse en el grupo de las obligaciones morales

### Debe

- No tiene derecho de divulgar información que le fue confiada para poder llevar a cabo su labor, esto se hace con el fin de no perjudicar al cliente o para evitar graves daños a terceros.
- Propiciar la asociación de los miembros de su especialidad. es ineludible disciplinar sus actuaciones técnicas y científicas, perfeccionar.
- Su carácter y fortalecer su conducta dentro de las normas éticas.
- 

### Principales deberes:

Honradez, honestidad, estudio, investigación, cortesía, probidad, independencia, discreción, carácter, distribución del tiempo, equidad en el cobro de honorarios, prestigiar la profesión, cuidar de su cultura, puntualidad, solidaridad, etc.

*El cumplimiento del deber es un rasgo enaltecido, relevante de la conducta humana. En el orden privado, habla elocuentemente de la educación del individuo y de la pureza de sus propias concepciones, en el ámbito público afianza sus relaciones sociales y le aseguran el éxito, que es aspiración constante del hombre.*

## Elementos reguladores de la vida profesional

**El Estado:** Salvaguarda las necesidades que tenga la comunidad que los profesionistas puedan satisfacer.

**Las organizaciones profesionales:** Busca la subsistencia y seguimiento de la profesión más allá de las personas particulares.

### Valores indispensables

-Justicia -Responsabilidad -Discreción -Honestidad

Es importante recordar que las dos instancias reguladoras del ejercicio profesional realizan sus funciones a través de la ley general de profesiones y del establecimiento de códigos de ética profesionales respectivamente.

A grandes rasgos las organizaciones profesionales en los códigos de ética de cada profesión se centran en los aspectos fundamentales:

- 1.- Los derechos y deberes con el cliente.
- 2.- Deberes y obligaciones profesionales.
- 3.- Los deberes en relación con la preservación y cuidados del medio ambiente.

Por las condiciones actuales condiciones cambiantes de nuestro entorno, los códigos deben ser constantemente actualizados de acuerdo a las condiciones sociales a las que rodean el ejercicio de cada profesión, especialmente en estos momentos, donde tratados comerciales dan la oportunidad de que extranjeros puedan laborar en nuestro país y viceversa.

## Bibliografía

- + <https://www.nationalgeographicla.com/historia/2023/03/que-es-la-moral-y-cual-es-su-importancia>
- + <https://enciclopediaiberoamericana.com/profesion/>
- + Antología UDS noveno cuatrimestre clave: LC-LPS904.